

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47053 TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 335/16-5.

NIG: 4314847120168004297.

Fecha del auto: 13/09/16.

Clase de concurso: Voluntario Consecutivo.

Concurados: D. Antonio Milán Bueno con DNI 39692154L y D.ª Olga Caballe Teixido, con DNI 39690193J y con domicilio en c/ Monestir de Poblet, 3, bloq 8, 2.º de La Pineda (Tarragona) representados por la letrada D.ª Laura Liarte Fernández.

Administrador concursal: Cims Jurídics, S.L.P. con email: joancorominas@cimsjuridics.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067154-1